

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Subsecretaría de Competitividad y
Normatividad
Dirección General de Normas

CERTIFICACIÓN PRODUCTO SUJETO A NORMA OFICIAL MEXICANA

DGN.312.01.2015.1568.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 06 de mayo de 2015.

Wayne Fueling Systems LLC.

Jarret Way 3814.

78728, Austin, Texas, E.U.A.

En respuesta a la solicitud recibida el día 21 de abril de 2015, con número de registro **1695**, la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 inciso B fracción XI, 3, 4, 9, 21 fracciones I, II, IV, XV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012; 1, 2, 3 fracción III, 38 fracción V, 39 fracción XII, 52, 53, 68, 73, y 80 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), mediante la cual solicita la certificación del cumplimiento con la norma oficial mexicana NOM-005-SCFI-2011, "*Instrumentos medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación*", respecto de los dispensarios marca Wayne Fueling Systems LLC, modelo aprobado R22/2227Do/2FJKS/F, modelos de familia R22/2227Do/2FJKS/F, R22/2221Do/2FJKS/F, R22/2221Do/2FJS/F, R22/2227Do/2FJS/F, R22/2221Do/2FIJKS/F y R22/2227Do/2FIJKS/F le otorga la presente CERTIFICACIÓN, con verificación mediante pruebas periódicas al producto en los términos y condiciones siguientes:

PRODUCTO: Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos.

MARCA: Wayne Fueling Systems LLC

MODELO: R22/2227Do/2FJKS/F; **FAMILIA:** Ovation2

ORIGEN: Estados Unidos de America.

CARACTERÍSTICAS: Producto nuevo que cumple con las características, especificaciones metrológicas y de seguridad de la NOM referida, según informe de verificación CNM-IV-100-001/2015 del 2015-04-15, emitido por el Centro Nacional de Metrología, laboratorio aceptado en términos de lo dispuesto por los artículos 91 de la LFMN y 97 de su Reglamento, así como informe de resultados ST091814 del 2015-04-16 emitido por el laboratorio Servicios de Análisis Técnicos, S.A. de C.V., laboratorio acreditado y aprobado en términos de lo dispuesto por los artículos 68 y 70 de la LFMN, con acreditación EE-165-014/12; y dictamen de verificación RD-003-15 del 2015-02-25 emitido por el Ing. Bulmaro López Navarro unidad de verificación de acreditada y aprobada en términos de lo dispuesto por los artículos 68 y 70 de la LFMN con acreditación UVSEIE-145-A. Características: medidor de desplazamiento positivo tipo pistón, marca Wayne, modelo DM 2, flujo máximo 72 L/min; versión de software 70.00. La presente certificación de la norma oficial mexicana referida corre a partir del 21 de abril de 2015.

NORMA OFICIAL MEXICANA DE REFERENCIA: NOM-005-SCFI-2011.

Vigencia: hasta el 21 de abril de 2017.

2



DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

15 MAYO 2015

Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Col. Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez,

CP 53950, Estado de México. Tel. (55) 5229-6100 Ext. 43201
sugerencias.dgn@economia.gob.mx

OFICIALÍA DE PARTES
OFICIO DESPACHADO

3



DGN.312.01.2015.1568.

CONDICIONES DE LA CERTIFICACIÓN

- PRIMERA.** El titular de este certificado asume la responsabilidad de que el (los) producto (s) que se indican en el mismo, cumpla (n) con las especificaciones y términos establecidos en la norma oficial mexicana NOM-005-SCFI-2011.
- SEGUNDA.** Cuando los productos a que se refiere la presente certificación se dejen de fabricar, importar o comercializar, o cuando el titular cambie de domicilio o razón social, el titular deberá dar el aviso a esta Dirección dentro de los siguientes 15 días posteriores a dicha situación.
- TERCERA.** La violación a cualquiera de las condiciones que anteceden, motivará la suspensión de la presente certificación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran proceder, conforme a lo establecido en la LFMN y demás disposiciones Legales que rigen en la materia.

MODELOS DE LA FAMILIA

R22/2227Do/2FJKS/F, R22/2221Do/2FJKS/F, R22/2221Do/2FJS/F, R22/2227Do/2FJS/F,
R22/2221Do/2FIJKS/F y R22/2227Do/2FIJKS/F -----

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN NO SERÁ VALIDA SI PRESENTA BORRADURAS, TACHADURAS, ENMENDADURAS O CUALQUIER SIGNOS DE ALTERACIÓN

Atentamente



DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS

15 MAYO 2015

Alberto Ulises Esteban Marina
Director General de Normas

OFICIALÍA DE PARTES
OFICIO DESPACHADO

C.c.p. Lic. María del Rocío Ruiz Chávez.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- SE

C.D. Tomás Manuel Sánchez Robles.- Director General de Verificación de Combustibles.- Procuraduría Federal del Consumidor.

CZP/GZC

Volante 1695, Oficio 1568 /CDD 1S.53-3

Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Col. Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez,

CP 53950, Estado de México. Tel. (55) 5229-6100 Ext. 43201
sugerencias.dgn@economia.gob.mx